MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

Modelo de Contrato N° 07/2014

Entre la Municipalidad de Iruña, domiciliada en Avda. Mcal. López s/n de Iruña, República del Paraguay, representada para este acto por Justo César Gamarra Suárez, con Cédula de Identidad N° 1.375.997, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FASV IMPORT - EXPORT, domiciliada en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni, con Cédula de Identidad N°696.150, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR** Contratista para la provisión por esta última de Alimento fresco elaborado, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Secretaría Municipal

Luis Fernando Cano Sartorio
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 309

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	3	1	0	0	840	30	003	10	249.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 280.527.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, convocado por la Municipalidad de Iruña, según resolución N° La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 378/14 IM y aprobada por Res. 12/14 JM de la Junta Municipal de Iruña

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Proc.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Almuerzo Ensalada + Postres o Frutas Frescas	-	-	15.600	16.000	249.600.000
Total General						**249.600.000**

Luis Fernando Cano Serrato
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 309

Total: Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 3 (tres) meses posteriores a la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección

Ítem	Institución	Descripción del bien	Cantidad Alumnos	UM	Lugar de entrega de los Bienes	Frecuencia de entrega
1	Esc. Básica N° 6431 Niño Jesús	Almuerzo con menú variado	30	Ración	Esc. Básica N° 6431 Niño Jesús	Desde 22/09/2014 hasta 30/11/2014. De lunes a viernes y segúnmenu cíclico
2	Esc. Básica N° 7839 San Vicente Ferrer	Almuerzo con menú variado	30	Ración	Esc. Básica N° 7839 San Vicente Ferrer	Desde 22/09/2014 hasta 30/11/2014. De lunes a viernes y segúnmenu cíclico

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Secretaría Municipal

Luis Fernando Cano Sartorio
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 309

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

3	Esc. Básica N° 5464 San José	Almuerzo con menú variado	100	Ración	Esc. Básica N° 5464 San José	Desde 22/09/2014 hasta 30/11/2014. De lunes a viernes y segúnmenu cíclico
4	Esc. Básica N° 5466 Vicente Ignacio Iturbe	Almuerzo con menú variado	100	Ración	Esc. Básica N° 5466 Vicente Ignacio Iturbe	Desde 22/09/2014 hasta 30/11/2014. De lunes a viernes y segúnmenu cíclico

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Secretaría Municipal

Luis Fernando Cano Sartorio
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 309

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Iruña República del Paraguay al día 26 del mes de Setiembre del año 2014.

Cleide T. Wochner
Secretaria Municipal

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal

María de Fátima Sartorio Vanni
RUC: 696150-9

Luis Fernando Cano Sartorio
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 309